



RESOLUCION No. 526-AD-78

Lima, 24 de mayo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 25 de Enero de 1978, se ha expedido, la Resolución Ministerial N° 0119-78-ED, que aprueba el Presupuesto - del INRED, y con fecha 22 de Marzo de 1978 la Resolución Jefatural N° 320-AD-78 que aprueba el Presupuesto Analítico del Programa 1063 De - sarrollo del Sistema RED;

Que, para dar cumplimiento al Plan Operativo de la Dirección Nacional de Recreación, se ha programado la Actividad : Ser - vicio de Recreación Comunal Código 1063.1.01.SRC;

Que, para la realización de la actividad mencionada en el considerando anterior, es necesario autorizar el cumplimiento - de Sub-actividades;

Que, es necesario iniciar la Sub-actividad JUEGOS - RECREATIVOS INTERDISTRITALES a nivel Nacional;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planifica - ción, Oficina Central de Administración y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aprobar la ejecución de la Sub-actividad : JUEGOS RECREATIVOS INTERDISTRITALES a nivel Nacional.

Artículo Segundo .- Forma parte de la presente Resolución, el crono - grama y el Presupuesto Analítico que se afectará al Programa 1063, Desarrollo del Sistema RED, Sub-programa 1063.1, Ex - pansión de las actividades de Recreación y Educación Física, activi - dad 1063.1.01 Fomento y Apoyo de las Actividades Recreativas.

Regístrese y comuníquese.

D INAR
DGN/EGAN
cbg.



LUCIANO GUNEO MARRIOL
INRED



CRONOGRAMA DE TAREAS

[illegible]

DINAR: 15
EGAN/DGM
cbg.

8.4.78





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ACTIVIDAD : 1063.1.01

SERVICIO DE RECREACION COMUNAL

SUB-ACTIVIDAD : JUEGOS RECREATIVOS INTERDISTRITALES

PRESUPUESTO ANALITICO

PARTIDA ESPECIFICA		CANTIDAD
02.00	BIENES	S/. 295,000.00
02.06	Materiales de Escritorio	30,000.00
02.14	Materiales de Impresión	15,000.00
02.15	Material Fotográfico	10,000.00
02.16	Material Deportivo	210,000.00
02.26	Otros (Afiches, Trofeos)	30,000.00
03.00	SERVICIOS	S/. 30,000.00
03.03	Movilidad Local	20,000.00
03.17	Impresiones	10,000.00
		S/. 325,000.00

DINAR
EGAN/DGM
cbg.
L. 8.4.78

